

HUEPIL, 30 de Diciembre de 2019.-

**DECRETO ALCALDICIO N ° 4445 // 2019.-/**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N ° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°3988 de fecha 26 de Noviembre de 2019, que aprueba convenio de transferencia de recursos a programa "Habitabilidad año 2019"
- d) Resolución Exta. N°1672 de fecha 11 de Noviembre de 2019, que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad Año 2019 - Municipalidad de Tucapel.
- e) El Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad año 2019, de fecha 05 de Noviembre de 2019, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel.
- f) El Memo N°1163 de fecha 23 de Diciembre de 2019, enviado por el Departamento de Desarrollo Comunitario, que solicita contratación de don Pablo Eduardo Villanueva Garrido como Encargado del Área Técnica del Proyecto Habitabilidad 2019, desde el 11 de Diciembre de 2019 y hasta el 11 de Septiembre de 2020.
- g) El Memo N°1164 de fecha 23 de Diciembre de 2019, enviado por el Departamento de Desarrollo Comunitario, que solicita contratación de doña Isabel Alejandra Méndez Henríquez como Encargada del Área Social del Proyecto Habitabilidad 2019, desde el 11 de Diciembre de 2019 y hasta el 11 de Septiembre de 2020.
- h) El contrato de fecha 30 de Diciembre del 2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Pablo Eduardo Villanueva Garrido, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- i) El contrato de fecha 30 de Diciembre del 2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Isabel Alejandra Méndez Henríquez, Cedula de Identidad N° [REDACTED]

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** contrato a Honorario indicado en la letra h) e i) de los vistos a el proveedor;

Pablo Eduardo Villanueva Garrido [REDACTED] \$735.000.-Brutos Mensuales  
(11/12/2019 al 11/09/2020)

Isabel Alejandra Méndez Henríquez [REDACTED] \$525.000.- Brutos Mensuales  
(11/12/2019 al 11/09/2020)

2. Impútese el valor de los gastos que ocasiona el presente decreto a la cuenta 214.05.04 "Administración de Fondos Habitabilidad/Fosis".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.**



**MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



**MARIO WOHLK CARO**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Depto de partes
- Ofc. Personal
- Depto. Finanzas
- Archivo.
- MWC/MFMF/RJS/rjs.

